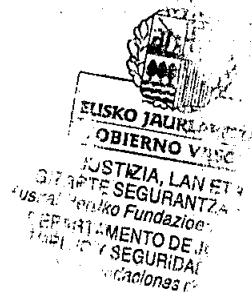




P 9165488 B



*fisc*  
TERCER MUNDO

FUNDACION INNOVACION SOCIAL DE LA CULTURA F.I.S.C.  
KULTURAREN SOZIAL BERRIKUNTZA ERAKUNDEA K.S.B.E.

C/ Berástegui 1, 2º Dcha. Dpto. 7. 48001 Bilbao.  
Tfno: 94.423.21.13. Fax: 944247876; e-mail: fundacionfisc@euskalnet.net

Dña. MARIA VICTORIA LAZARO ORTEGA, Secretario de la Fundación Innovación Social de la Cultura F.I.S.C./ Kulturaren Sozial Berrikuntza Erakundea K.S.B.E.

CERTIFICA: Que en la sesión del Patronato celebrada el día 1 de septiembre de 2004 a las 20.00 horas, con asistencia de todos sus miembros: Dº Marta González de Durana Iuszi, Dº José Bustamante Bricio, Dº Elias Mas Serra, Doña Ana Cid Foix, Don Francisco Javier Hemáez Barrio, Doña María Olabarri Gortázar, Doña Carmen Adalid Elorza, Doña Ana Zaballa Beascochea y Dº Mº Victoria Lázaro Ortega, cumplidos, por tanto, los requisitos de quórum de asistencia y mayorías exigidos en sus estatutos, se adoptaron por unanimidad -entre otros- los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con objeto de que se ajuste más a la realidad de la actuación del fin fundacional de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA F.I.S.C. TERCER MUNDO/KULTURAREN SOCIAL BERRIKUNTZA ERAKUNDEA K.S.B.E. HIRUGARREN MUNDUA, que entre otros es el de la cooperación internacional al Desarrollo que viene realizando y no existiendo prohibición de los fundadores, por lo tanto respetándose los fines fundacionales, proceder a la modificación del punto del artículo 3 de los Estatutos de la Fundación, el cual queda redactado conforme al siguiente tenor:

"La FUNDACIÓN INNOVACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA F.I.S.C. TERCER MUNDO/KULTURAREN SOCIAL BERRIKUNTZA ERAKUNDEA K.S.B.E. HIRUGARREN MUNDUA tiene por objeto promover, realizar, apoyar, financiar y humanizar actividades de interés educativo, cultural, social, artístico, sanitario, individual y colectivo, principalmente en beneficio de la juventud y de los más desfavorecidos así como la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el Desarrollo"

SEGUNDO.- La modificación de los Estatutos Fundacionales aprobada no conlleva ningún efecto económico que pueda afectar a la viabilidad económica de la fundación.

TERCERO.- Facultar especialmente a la Presidenta, Dña. Marta González de Durana Iuszi para que eleve a escritura pública los acuerdos que procedan quedando, asimismo, autorizada para enmendar, subsanar, corregir, precisar o suprir cualquier error u omisión que pudiera apreciarse en los documentos que se otorguen.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Vº Bº de la Presidenta, en Bilbao, 17 de diciembre de 2004.

VºBº  
La PRESIDENTE

*Marta González de Durana*